



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO

06 MAY 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
05 MAY 2026	
HORA 11:44	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS 5 00

Cochabamba, 22 de Abril de 2026

CITE: ALP/CD/BPC/PL/N° 0221/2025-2026

**PL-447/25**

Señor  
Dip. Roberto Julio Castro Salazar  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente. -

**REF.- Presenta Proyecto de Ley que INCORPORA A LA RED VIAL FUNDAMENTAL EL CORREDOR BIOCEÁNICO ANDINO AMAZÓNICO "DE BOLIVIA AL MUNDO" que conecta los océanos Pacífico y Atlántico.**

De mi mayor consideración,

Por intermedio de la presente reciba un cordial saludo y deseo de éxito en sus funciones presidiendo la Cámara de Diputados.

Asimismo, de conformidad con las atribuciones legislativas dispuestas por el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y en estricta observancia del Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el **Proyecto de Ley que INCORPORA A LA RED VIAL FUNDAMENTAL EL CORREDOR BIOCEÁNICO ANDINO AMAZÓNICO "DE BOLIVIA AL MUNDO" que conecta los océanos Pacífico y Atlántico**, precedida de la Exposición de Motivos y documentación adjunta en triple ejemplar, para fines legislativos correspondientes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Filiberto Butron Villanueva*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Israel Méndez Martínez*  
Dip. Israel Méndez Martínez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Luis Laredo Arellano*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Wanda X. Medrano Hervás*  
Dra. Wanda X. Medrano Hervás  
SENADORA NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Emilio Barrera Ramos*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Nelson E. Rojas Condor*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
IMM/arc  
C/Copia Archivo  
Adjunto lo señalado en triple ejemplar y DVD

*Amparo Terán Pérez*  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Milka Rojas Grageda*  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Verónica Lajunte Vasquez*  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



*Eliseo Antezana Nuñez*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

¡QUE DIOS ILLUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

*Ricardo Bustamante de la Zerna*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ley busca disponer a través de una Ley la solución a un problema histórico que posterga las actividades de importación y exportación de bienes, productos y mercancías comercializables como consecuencia de la mediterraneidad o enclaustramiento marítimo.

Desde una perspectiva social, esta situación de mediterraneidad constituye una limitante para que la población boliviana acceda a los mercados internacionales ya sea para importar o exportar bienes, mercancías y productos. Al respecto, corresponde señalar que los países costeros al tener un acceso natural a los océanos pacífico y atlántico acceden con facilidad a la comercialización de bienes, mercancías.

En este contexto, se advierte que los países limítrofes con el Estado Plurinacional de Bolivia tienen avanzada una estrategia de vinculación terrestre bioceánica, no obstante que no se encuentran en una situación de mediterraneidad advierten la necesidad de fomentar la comercialización internacional. Por lo que Bolivia al encontrarse en la parte central del continente sudamericano está involucrada directamente con la proyección bioceánica entre el pacífico y el atlántico, de la que debemos tomar parte para beneficio estratégico para salir de la postergación y enclaustramiento que ahora nos proyecta como un territorio importante para viabilizar la concreción de corredores bioceánicos.

Por lo expuesto, debemos considerar la Ruta o Cuadrante Rondon que comprende uno de los cinco ejes estratégicos de integración sudamericana impulsados por Brasil, que conectan el norte brasileño (Rondonia/Acre) con Perú y Bolivia. Este corredor amazónico busca vincular las zonas productoras de Brasil con los puertos del Pacífico, atravesando departamentos bolivianos como Beni, Pando, La Paz, Cochabamba y Oruro con el objetivo de Conectar Brasilia, el suroeste de la Amazonia, el norte de Bolivia y el sur de Perú y el norte de Chile para la salida de productos al Pacífico. Este corredor es parte de la "Ruta 3" del gobierno brasileño, diseñada para aumentar la conectividad regional y fortalecer el comercio con Asia.

Al respecto, nuestro país no debe quedar fuera de esta iniciativa, pues debemos convertirla en una estrategia pública que permita la vinculación bioceánica tanto con el Océano Pacífico, como con el océano Atlántico a través de carreteras internacionales que sean incorporadas a **LA RED VIAL FUNDAMENTAL** con la



• CÁMARA DE DIPUTADOS •  
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

denominación de **CORREDOR BIOCEÁNICO ANDINO AMAZÓNICO “DE BOLIVIA AL MUNDO”** que conecta los Océanos Pacífico y Atlántico, a través de la integración de las Redes viales Fundamentales que vinculan en nuestro país los Departamentos del Beni, La Paz, Cochabamba, Oruro, previendo un gran flujo económico y comercial por estas carreteras, porque se habla de reducir tiempo y costos en materia de transporte terrestre.

La justificación legal de la presente Ley se remite a la disposición constitucional contenida en el Artículo 298 Parágrafo II Numeral 9 de la Constitución Política del Estado “*Son Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado: Planificación, diseño y construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental*”. Consiguientemente, el Artículo 193 de la Ley de Transportes dispone congruentemente que quedan bajo competencia del nivel central la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes. Conecten entre sí dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

En esta lógica desarrollada normativamente se infiere la generación de un derecho colectivo para la población boliviana beneficiaria con la consolidación del **CORREDOR BIOCEÁNICO ANDINO AMAZÓNICO “DE BOLIVIA AL MUNDO”** a través de una ley nacional, misma que a la luz del Artículo 109 Parágrafo II de la Constitución Política “*Los derechos y garantías solo podrán ser regulados por Ley*” exige que el proyectista active el procedimiento legislativo de rigor contenido en el Reglamento General de la Cámara de Diputados para instar el tratamiento legislativo de la presente iniciativa legislativa en virtud al principio de reserva de ley.

*[Firma]*  
**Nelson E. Rojas Condori**  
 DIPUTADO NACIONAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*  
**Filiberto Butra Villanueva**  
 DIPUTADO NACIONAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*  
**Dra. Wanda X. Medrano Heras**  
 SENADORA NACIONAL  
 CÁMARA DE SENADORES  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Firma]*  
**Luis Laredo Arellano**  
 DIPUTADO NACIONAL  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Firma]*  
**Dip. Israel Méndez Martínez**  
 DIPUTADO NACIONAL  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*  
**Emilio Barrera Ramos**  
 DIPUTADO NACIONAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*  
**Amparo Terán Pérez**  
 DIPUTADA NACIONAL  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Firma]*  
**Milka Rojas Grageda**  
 DIPUTADA NACIONAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*  
**Verónica Lajuenta Vasquez**  
 DIPUTADA NACIONAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*  
**Eliseo Antezana Nuñez**  
 DIPUTADO NACIONAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

PL-447/25



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA PLURAL,  
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA  
SECRETARÍA GENERAL

**PROYECTO DE LEY**

**QUE INCORPORA A LA RED VIAL FUNDAMENTAL EL CORREDOR BIOCEÁNICO ANDINO - AMAZÓNICO "DE BOLIVIA AL MUNDO" QUE CONECTA LOS OCÉANOS PACÍFICO Y ATLÁNTICO.**

**Artículo 1°.- (OBJETO)** La presente Ley tiene por objeto incorporar a la Red Vial Fundamental el **Corredor Bioceánico Andino Amazónico "De Bolivia al Mundo"** que vincula al país con carretas internacionales de países limítrofes, en los siguientes tramos:

1. **Puente Binacional**, que conecta al Océano ATLÁNTICO a través de la carretera internacional **Porto Velho** - Guajara Mirim en BRASIL, en la frontera con Guayaramerín del Departamento del Beni en BOLIVIA.
2. **TRAMO en el Departamento del Beni**: Desde la Conexión con el puente Binacional - Guayaramerín - Riberalta - El Choro - Australia - Santa Rosa - Rurrenabaque - Yucumo - hasta Quiquibey (Limite con La Paz)
3. **TRAMO en el Departamento de La Paz**: Desde la conexión con Quiquibey - Cruce KM 239 (RF 3) - Sapecho - Palos Blancos hasta Covendo (Limite con Cochabamba)
4. **TRAMO en el Departamento de Cochabamba**: Desde la conexión con Covendo - Santa Elena - Toquibombo - Florida - La Quebrada - Cocapata - Calientes - Cumbre Tunari - Cruce Km 13 ½ (RF 4) Quillacollo - Vinto - Suticollo - Parotani - Bombeo - Confital hasta el límite entre Cochabamba y Oruro.
5. **TRAMO en el Departamento de Oruro**: Desde la conexión con el límite entre Cochabamba y Oruro - Lequepalca - Caihuasi - Caracollo - Puerto Seco - Oruro - La Joya - Chuquichambi - Hayllamarca - Totora - Cruce Curahuara (R 4) - Tambo Quemado hasta el (Hito XVIII) que conecta la carretera internacional hacia Arica y el Océano PACÍFICO en la Republica de CHILE.

**Artículo 2°.- (FINALIDAD)** La finalidad del **Corredor Bioceánico Andino Amazónico "De Bolivia al Mundo"** es superar las limitaciones económicas generadas por el enclaustramiento histórico, estableciendo el derecho a la vinculación terrestre a través de carreteras internacionales que apertura horizontes portuarios en los Océanos Pacífico y Atlántico.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •  
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 3°.- (MODIFICACIÓN)** Se modifica el Artículo 192 de la Ley N° 165 Ley General del Transporte de 16 de agosto de 2011, con el siguiente contenido:

*“Artículo 192. (CLASIFICACIÓN DE CARRETERAS). Las carreteras se clasifican en:*

- a) Corredores Bioceánicos
- b) Carreteras de la Red Vial Fundamental.
- c) Carreteras de la Red Departamental.
- d) Carreteras de la Red Municipal.
- e) Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

**Artículo 4°.- (INCORPORACIÓN)** Se incorpora el Artículo 193BIS a la Ley N° 165 Ley General del Transporte de 16 de agosto de 2011, con el siguiente contenido:

*“Artículo 193BIS. (CORREDORES BIOCEÁNICOS). Queda bajo competencia del nivel central los corredores bioceánicos que vinculan dos o más redes viales fundamentales con carreteras internacionales de países limítrofes que permiten el acceso terrestre a los océanos Pacífico y Atlántico”*

**Artículo 5°.- (INCORPORACIÓN ESTRATÉGICA DE TRAMO)** Se incorpora con prioridad estratégica a la Red vial Fundamental, el tramo: **(LA PAZ)** Cruce KM 239 **(RF 3)** – Sapecho - Palos Blancos – Covendo y **(COCHABAMBA)** Santa Elena – Toquibombo – Florida – La Quebrada – Cocapata – Calientes – Cumbre Tunari – Cruce Km 13 ½ **(RF 4)** Quillacollo, con la finalidad de consolidar Corredor Bioceánico Andino Amazónico “De Bolivia al Mundo” dispuesto por el Artículo 1 de la presente Ley.

**Nelson C. Rojas Condor**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Filiberto Putra Villanueva**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Amparo Terán Pérez**  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Verónica Cafuente Vasquez**  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Emilio Barrera Ramos**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Dip. Israel Mérida Martínez**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Dra. Wanda X. Medrano Hervás**  
SENADORA NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Luis Laredo Arellano**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Eusebio Amézaga Nuñez**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Milka Rojas Grageda**  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

**Ricardo Bustamante de la Zentia**  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL